

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.450, DE 26.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA IGNACIA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.636.080-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Tomé**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 88,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Cerrito S/N°, Isla Quiriquina, comuna de Talcahuano, Región del Biobío, coordenadas geográficas 36° 37' 39" Latitud Sur, 73° 03' 53" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Log Periódica de 5 elementos y 14 antenas Yagi Log Periódica de 7 elementos, de 18,73 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 32 m.; Arreglo de antenas según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura de Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase Antena [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log periódica 5 elementos	42,5	77	0	12,5	0,92
2	Yagi log periódica 7 elementos	39,5	77	0	9,5	0,92
3	Yagi log periódica 7 elementos	36,5	77	0	6,5	0,92
4	Yagi log periódica 7 elementos	33,5	77	0	3,5	0,92
5	Log periódica 5 elementos	30,5	77	0	3,5	0,92
6	Yagi log periódica 7 elementos	27,5	77	0	6,5	0,92
7	Yagi log periódica 7 elementos	24,5	77	0	9,5	0,92
8	Yagi log periódica 7 elementos	21,5	77	0	12,5	0,92
9	Yagi log periódica 7 elementos	42,5	77	0	12,5	0,92
10	Yagi log periódica 7 elementos	39,5	77	0	9,5	0,92
11	Yagi log periódica 7 elementos	36,5	77	0	6,5	0,92
12	Yagi log periódica 7 elementos	33,5	77	0	3,5	0,92
13	Yagi log periódica 7 elementos	30,5	77	0	3,5	0,92
14	Yagi log periódica 7 elementos	27,5	77	0	6,5	0,92
15	Yagi log periódica 7 elementos	24,5	77	0	9,5	0,92
16	Yagi log periódica 7 elementos	21,5	77	0	12,5	0,92

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 220 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	23,10	16,59	8,85	2,97	0,11	1,26	6,97	20,26	26,74
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	34,89	44,44	53,98	37,08	33,98	35,39	33,98	40,00	33,15

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN